



ORDEN de la Consejera de Educación, por la que resuelve la modificación de oficio de la concertación prevista en el artículo 17 de la orden de 21 de junio de 2022 relativa a la determinación de las unidades a concertar para el curso 2025-2026.

La Orden de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, convoca la renovación de los conciertos educativos y el acceso al régimen del concierto educativo, con determinación de las concretas unidades, así como la concertación del personal complementario de apoyo, con vigencia desde el curso académico 2022-2023 hasta el curso 2027-2028.

La Orden de 3 de septiembre de 2025, de la Consejera de Educación, resuelve la determinación de las concretas unidades, así como la concertación del personal complementario de apoyo para el curso escolar 2025-2026; y el acceso al régimen de conciertos educativos con vigencia desde el curso académico 2025-2026 hasta el curso 2027-2028.

Mediante la Orden de 4 de noviembre de 2025, de la Consejera de Educación, se da inicio a la modificación de oficio de la concertación prevista en el artículo 17 de la orden de 21 de junio de 2022 relativa a la determinación de las unidades a concertar para el curso 2025-2026.

Examinados los centros educativos privados concertados afectados por dicha modificación de oficio,

RESUELVO:

Modificar la concertación para el curso escolar 2025-2026 de los centros privados concertados que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

La Consejera de Educación,
BEGOÑA PEDROSA LOBATO.